



Armenia Quindío, 06 septiembre de 2023

PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS:	TRILOGÍA CONSTRUCCIONES S.A.S y otros.
RADICADO:	630013103002-2020-00158-00
ASUNTO:	No surte efectos embargo remanentes

En atención a la comunicación proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, por medio del cual se informa que en el proceso Ejecutivo Singular, promovido por JULIANA MELINA MATHEUS MONTES, identificada con cédula de ciudadanía 41.945.141, en contra de TRILOGÍA CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con el Nit. No. 9001977362 y del señor JAVIER OSORIO JARAMILLO, identificado con la C.C. No. 7.521.902, radicado bajo el número 630014003009-2023-00405-00, se decretó el embargo de remanentes en este asunto, se informa que NO SURTE EFECTOS, en razón a se encuentra terminado por pago total de la obligación y las costas conforme a auto adiado el 19 de marzo de 2021, corregido por providencia del 14 de mayo de 2021.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, comuníquese el contenido de este auto, al correo institucional del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de Armenia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 131d5aef913e72c0313782f81d54808e9db57e89d32455f6dcc4198bdfc66b14
Documento generado en 06/09/2023 11:32:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>